



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CE/037/2013, de fecha 20 de marzo de 2013, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone la creación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política, y

Resultando:

1. Que la ciencia política es una disciplina relativamente reciente, cuyo nacimiento (al menos en lo que concierne a su aspecto moderno) algunos sitúan en el siglo ~~XV~~, con Nicolás Maquiavelo (separación de la moral y de la política). Sin embargo, ya en la antigüedad existían formas de organización política: la *polis* (de donde deriva la palabra 'política' y que significa ciudad) en la democracia griega; la *Res Publica* (cosa pública) que instauró la igualdad en cuanto a los derechos políticos en la Antigua Roma, (con excepción de los esclavos). En "El pensamiento chino" de Marcel Granet, el arte político databa de las escuelas confucianas. La administración pública china es la más antigua, comenzando por el mandarinato.
2. Que se estima que su verdadero desarrollo como disciplina científica es posterior a la Segunda Guerra Mundial. Antes de dicho periodo se asociaba al estudio de la jurisprudencia y la filosofía política y ocasionalmente se usaba el término "ciencia política", sin que sea sencillo atribuir la paternidad del mismo a un autor con certeza. Para algunos autores fue acuñado por Herbert Baxter Adams, profesor de historia de la Universidad Johns Hopkins en 1880. Otros autores afirman que el término es propuesto por Paul Janet, quien lo utiliza por primera vez en su obra "Historia de la Ciencia Política y sus relaciones con la Moral", escrita a mediados del siglo XIX.
3. Que en nuestro país, la disciplina parece estar dividida entre quienes consideran que la ciencia política estadounidense -caracterizada por el uso de métodos estadísticos y modelos teóricos formales- ha permeado en la investigación politológica en México, y quienes consideran que la ciencia política mexicana avanza aún distante de dicho modelo.

Cuenta

2013

Handwritten scribble

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

4. Que en Jalisco y México, a lo largo de las últimas décadas, las disciplinas y los instrumentos metodológicos vinculados con el desempeño de gobiernos y actores en los procesos de la vida pública y la gestión gubernamental local, han experimentado un florecimiento considerable. Ciertamente, el impulso primario para el desarrollo de la administración pública local tiene que ver con otros países, particularmente con Norteamérica y Europa. Sin embargo, cada vez más, en México se constituye una comunidad de investigadores, profesores, estudiantes, políticos, funcionarios y ciudadanos interesados en las herramientas analíticas y conceptuales proporcionadas por las disciplinas de este campo. No es exagerado afirmar que en la sociedad mexicana existe una tendencia creciente a la consideración de las orientaciones, hipótesis, explicaciones, razones, argumentaciones, valoraciones y descripciones de la realidad y el comportamiento político-público, elaboradas desde la academia especializada en estas áreas.
5. Que claramente, a pesar de que el proceso ha tenido sus deficiencias y está lejos de llegar a un punto satisfactorio de evolución, asistimos a una maduración del ámbito, que acompaña la fase de intensa modernización de la vida pública, gubernamental y política que ha vivido México durante las últimas décadas. En nuestros días, prácticamente todos los actores políticos toman en cuenta los hallazgos y la opiniones difundidas por especialistas en gestión pública, generándose así una mejor comprensión del entorno y mejores métodos de intervención en el mismo. La reflexión social que de ello resulta es un componente muy importante de la modernización política, económica y cultural del país.
6. Que uno de los factores que explican el desarrollo de las nuevas disciplinas asociadas a la gestión gubernamental local en México es la transición a la democracia representativa desde un gobierno autoritario, iniciada de manera incipiente a fines de los sesentas, intensificada en la década de los ochenta y coronada con la llegada de la alternancia en la presidencia de la República en el año 2000 (acompañada de la llegada de partidos de distintos signos políticos a las gubernaturas y alcaldías de muchas entidades federativas). La nueva pluralidad ha significado un aumento de la competencia y la lucha política, así como una ingente necesidad de repensar y redefinir los arreglos institucionales que establecen las reglas de acceso al poder, el modo de distribución del mismo, las formas de gestión pública, la relación entre la sociedad y sus autoridades, los mecanismos de control ciudadano, los métodos de rendición de cuentas de los gobernantes, las formas de participación civil en la vida pública, los mecanismos de formación de la voluntad política, y un conjunto de procesos y dispositivos institucionales que hoy articulan el horizonte de transformaciones que enfrenta el país, en general, y sus localidades, en particular, para los próximos años.



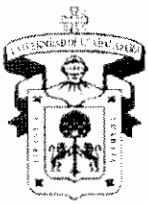
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

7. Que sin duda, la democracia electoral representativa no agota todas las dimensiones por las que transita el ejercicio de la política, ni responde a todas las expectativas que los ciudadanos tienen depositadas en la vida pública y el Estado. En consecuencia, hoy vivimos un reclamo ciudadano de volver más eficaz, operativa y generadora de respuestas convincentes a la democracia, sobre todo desde el plano local de los diferentes órdenes de gobierno. La nueva ciudadanía que irrumpe en el espacio público -más exigente y participativa-, demanda buenos gobiernos y un ejercicio más confiable de la política en los ámbitos locales, los cuales constituyen el espacio más inmediato de contacto entre los ciudadanos y el gobierno. Todo ello presiona a la imaginación gerencial, motiva el desarrollo de la investigación y estimula la creatividad conceptual entre los estudios de las disciplinas del gobierno y la gestión pública. No es casual que hoy se exijan nuevas respuestas a problemas sobre los cuales no se tenía suficiente conocimiento y conciencia. Las respuestas, necesariamente, deben venir -entre otras fuentes-, de las ciencias que tienen por objeto el estudio de los procesos administrativos, gerenciales y la reflexión informada; los desarrollos de las modernas disciplinas de la planeación; el desarrollo organizacional; las políticas públicas; las finanzas públicas, etcétera.
8. Que otro factor que también ha incidido en el desarrollo de la administración pública y la moderna gestión gubernamental es el desarrollo intelectual propio de estos campos, los cuales últimamente se han visto alimentados por una pluralidad de perspectivas conceptuales y herramientas metodológicas. No existe un paradigma único ni una visión capaz de dar explicaciones cabales en todas las dimensiones de la realidad sociopolítica y gubernamental. Eso significa no sólo que estas disciplinas están más vivas que nunca, sino que su ejercicio impone reconocer que sus intereses, sus instrumentos y sus objetos de trabajo van más allá de la sola consideración de determinados procesos asociados con las dinámicas electorales y los comportamientos de los entes cuya participación política está institucionalizada, o con los procesos tradicionales de gestión pública orientados desde la verticalidad de un "centro federal desarrollado" hacia una periferia local y municipal subdesarrollada administrativamente. Hoy, en cambio, se impone reconocer que los retos intelectuales planteados por la realidad nacional contemporánea nos obligan a desarrollar una ciencia del gobierno con políticas públicas más abiertas y que sea capaz de echar mano de herramientas provenientes de otras disciplinas o formas de abordaje.

1955
H. Consejo General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

9. Que existe, pues, una gran necesidad de formar especialistas capaces de hacer evolucionar este campo de investigación y actividad profesional. Jalisco y la meso-región Centro Occidente -que incluye las entidades del propio Jalisco, Michoacán, Colima, Aguascalientes, Nayarit, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro-, requiere de las orientaciones, las formas de interpretación y comprensión de los fenómenos político-administrativos, así como de las capacidades y habilidades de gestión público-gubernamental de una nueva clase profesional. Sin duda, la consolidación de las ciencias de las políticas públicas y de la gestión gubernamental en Jalisco vendrá a contribuir de manera importante a la construcción de buenos gobiernos locales, a la preparación de mejores servidores públicos, así como a la creación de una sociedad más igualitaria, libre y justa, y administrada de manera más racional.
10. Que la demanda de este tipo de especialistas es importante y creciente. Es evidente que existen muchos y muy diversos problemas de la gestión pública local que esperan un abordaje profesional altamente calificado. La viabilidad social, económica, política e institucional de Jalisco y México no pueden ser realidad si no contamos con una clase profesional y académica de alto nivel, con la creatividad, independencia ética, solvencia cognoscitiva y capacidad metodológica suficiente como para generar las nuevas orientaciones que una sociedad compleja como la nuestra requiere. Las necesidades en este sentido han sido parcialmente solventadas por especialistas en campos afines, tales como el derecho y la administración general, que no necesariamente poseen el enfoque y el instrumental técnico requerido para dar las respuestas de calidad que la problemática del campo presenta.
11. Que el mercado laboral de los egresados de este posgrado se encuentra en expansión. La creciente complejidad gubernamental local está demandando analistas, consultores, asesores, investigadores y tomadores de decisiones en el campo de la gestión de organizaciones y dependencias públicas locales; en estas áreas puede desempeñarse un egresado de este programa. De acuerdo con un estudio de factibilidad desarrollado especialmente para fundamentar la presente propuesta, sí existen elementos que permiten establecer, con suficiente probabilidad, la inserción laboral exitosa de los futuros egresados. En dicho estudio se establece que las entidades federativas que componen la meso-región Centro-Occidente (para cuyas necesidades está pensado el presente programa de maestría) tiene una demanda muy importante de estos profesionistas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

12. Por otro lado, en dicha región del país es muy escasa la oferta de formación de investigadores en ciencia política a nivel de posgrado. Únicamente la Universidad Autónoma de Zacatecas ofrece programas de maestría y doctorado en la materia. Por su parte, la propia Universidad de Guadalajara, en su campus del Centro Universitario de la Ciénega, recientemente creó un programa de Maestría en Ciencia política con orientación en Estudios sobre la Democracia. En la región mencionada, sin embargo, y en la propia ciudad de Guadalajara, existen diversos programas de doctorado, pero en campos afines: ciencias sociales principalmente. Todos los estados de la República antes mencionados, con su intensa problemática sociopolítica e institucional, con sus centros de investigación y universidades, con su crecientemente compleja y plural esfera de discusión y argumentación de asuntos públicos, constituyen un ámbito que demanda con urgencia los conocimientos y capacidades de especialistas en ciencia política. En consecuencia, ante un panorama de creciente necesidad de profesionales de la investigación especializados en los enfoques teóricos y metodológicos para el análisis político, se justifica plenamente la creación del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencia Política del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.
13. Que el Colegio Departamental del Departamento de Estudios Políticos le propuso al Consejo de División de Estudios Políticos y Sociales la creación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política; la iniciativa fue aprobada mediante dictamen CE/037/2013, de fecha 20 de marzo de 2013.
14. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de este programa educativo de posgrado son las siguientes:
- a) Gobierno y Políticas públicas;
 - b) Instituciones, Comportamientos y Comunicación Política;
 - c) Cultura política, Sociedad Civil, Ciudadanía y Movimientos Sociales;
 - d) Política Internacional, Geopolítica y Seguridad.
15. Que la planta académica o núcleo académico básico con que cuenta el doctorado está conformado por 18 profesores de tiempo completo, 16 con grado de doctor, y 2 con grado de maestría; de ellos, 15 forman parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
16. Que el **objetivo general** de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política es impulsar en los alumnos la capacidad para generar investigación en el campo de la ciencia política, con el fin de que puedan atender problemas de relevancia social derivados de nuestra convivencia, relacionados con las instituciones públicas y de gobierno, fomentando la capacidad para establecer acuerdos y consensos y profundizando su conocimiento de la estructura de poder del sistema político y de los actores sociales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

17. Que los **objetivos específicos** de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política son los siguientes:

- e) Desarrollar proyectos de investigación de alto nivel, tanto en la Maestría como en el Doctorado, que permitan interpretar y comprender problemas relacionados con las LGAC del programa educativo;
- f) Propiciar el acercamiento del posgrado con organismos públicos, sociedad civil y movimientos sociales que estén relacionados con la democratización de la vida pública. Esto con el propósito de mejorar las instituciones de gobierno, los lazos de comunicación entre los distintos sectores políticos y sociales, la representatividad de los sistemas políticos, la participación ciudadana y la extensión de los valores democráticos, así como el respeto a los derechos humanos.

18. Que el **perfil de ingreso** será el siguiente:

Para la Maestría en Ciencia Política:

- g) Tener el grado de Licenciado en Ciencias Políticas, Ciencias Sociales o disciplinas afines;
- h) Demostrar experiencia en la investigación, de preferencia en la línea u orientación en la que aspira a ingresar;
- i) Mostrar capacidad de análisis y síntesis mediante reportes o ensayos;
- j) Acreditar capacidad de lectura y comprensión oral de una lengua extranjera, que permitan la revisión y evaluación de la bibliografía pertinente para el desarrollo del programa;
- k) Leer y comprender la literatura científica de lengua extranjera de las áreas y revistas de investigación relevantes a su proyecto;
- l) Presentar un ante-proyecto de investigación que pueda vincularse con alguna de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento del programa educativo;
- m) Actitud crítica y propositiva ante los problemas sociales y políticos.

Para el Doctorado en Ciencia Política:

- a) Tener el grado de Maestro en Ciencias Políticas, en Ciencias Sociales o en disciplinas afines;
- b) Mostrar capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos políticos y sociales;
- c) Exponer habilidades argumentativas y de interpretación ante los objetos de estudio de la ciencia política;

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

- d) Demostrar experiencia en la investigación por medio de publicaciones en revistas indexadas o libros. Además, el contenido de las investigaciones deberá estar ligado con la ciencia política, las ciencias sociales o disciplinas afines;
- e) Acreditar capacidad de lectura y comprensión oral de dos lenguas extranjeras, que permitan la revisión y evaluación de la bibliografía pertinente para el desarrollo del programa, así como para el adecuado progreso del proyecto de investigación;
- f) Tener capacidad para presentar un proyecto de investigación que pueda vincularse con alguna de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento del programa educativo;
- g) Actitud crítica y propositiva ante los problemas sociales y políticos.

19. Que el **perfil de egreso para la Maestría en Ciencia Política** será el siguiente:

- a) Capacidad para desarrollar una investigación en el campo de la ciencia política;
- b) Conocimientos de los fundamentos epistemológicos de la ciencia política;
- c) Articulación de aspectos teórico-metodológicos para llevar a cabo investigación pertinente para atender problemas de la sociedad, el régimen y el sistema político mexicano;
- d) Dominio de las metodologías cuantitativas y cualitativas para llevar a cabo investigación en ciencia política, con especial énfasis en estudios comparados;
- e) Capacidad crítico-reflexiva ante los problemas políticos y sociales de la sociedad contemporánea;
- f) Capacidad para desarrollar investigación interdisciplinar que permita articular un diálogo entre la ciencia política, las ciencias sociales y las especialidades que ofrece el programa.

Conocimientos:

- a) Familiarización con las principales teorías clásicas de la ciencia política;
- b) Aprendizaje de las distintas metodologías para llevar a cabo investigación en el rubro;
- c) Conocer los fundamentos epistemológicos;
- d) Ejercitar el pensamiento complejo en el marco interdisciplinario que conforma el campo de la ciencia política y de las ciencias sociales;
- e) Conocer el método comparativo para abordar problemas;
- f) Adquisición de una línea de especialización conforme a las orientaciones que ofrece el programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

Habilidades:

- Capacidad para diferenciar los aportes de las distintas metodologías de investigación, desde una perspectiva abierta a la triangulación y al pluralismo;
- Saber cómo llegar a las fuentes primigenias de la ciencia política;
- Conocer el paradigma de la complejidad de la realidad político-social para desarrollar investigación que vaya de lo multi a lo inter y a lo transdisciplinario;
- Saber diseñar metodologías de estudios comparativos;
- Capacidad para llevar a cabo trabajo de campo, conforme a las metodologías de la ciencia política y de las ciencias sociales.

Actitudes:

- Capacidad crítico-reflexiva para abordar problemas de la ciencia política y de las ciencias sociales;
- Apertura hacia la pluralidad y la diversidad de teorías y métodos, así como a diversos enfoques científicos que configuran el campo de la ciencia política y los problemas que la conforman;
- Sensibilidad ante los problemas de la política y de la sociedad;
- Reconocimiento de los valores democráticos: equidad, justicia, derecho a la diferencia en la interculturalidad, así como los derechos de la naturaleza y la sustentabilidad;
- Mostrar sensibilidad frente a los desafíos que presenta la crisis de civilización y su manifestación en los temas de la ecología política, la bio-política y el bio-poder.

20. Que el **perfil de egreso para la Doctorado en Ciencia Política** será el siguiente:

- Capacidad para diseñar, en todas sus etapas, un proceso de investigación relevante que tenga todos los soportes teóricos y metodológicos requeridos;
- Capacidad para hacer el estado del arte y el correspondiente análisis crítico de los fundamentos epistemológicos de la ciencia política;
- Articulación para pensar la ciencia política en las siguientes dimensiones: internacional, supranacional, nacional, regional y local;
- Dominio de las metodologías cuantitativas y cualitativas para llevar a cabo investigación que aborde problemas contemporáneos en ciencia política, con especial énfasis en estudios comparados;
- Capacidad crítico-reflexiva ante los problemas políticos y sociales de la sociedad contemporánea, que genere conocimientos pertinentes para la sociedad, los regímenes políticos y los gobiernos;
- Capacidad para desarrollar investigación científica de punta con carácter interdisciplinar entre la ciencia política y las ciencias sociales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

Conocimientos:

- Dominio de las principales teorías clásicas y contemporáneas de la ciencia política.
- Aplicación de las distintas metodologías para llevar a cabo investigación relevante en la ciencia política.
- Conocer y problematizar los fundamentos epistemológicos de la ciencia política.
- Realizar investigaciones que incluyan al pensamiento complejo en el marco interdisciplinario que conforma el campo de la ciencia política y de las ciencias sociales.
- Aplicar el método comparativo para abordar problemas de la ciencia política.
- Tener una formación documentada e informada de una línea de especialización, conforme a las orientaciones que ofrece el programa.

Habilidades:

- Capacidad para diferenciar los aportes de las distintas metodologías de investigación, desde una perspectiva abierta a la triangulación y al pluralismo;
- Acceder a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S) para sistematizar y comprender las fuentes epistemológicas, teorías y métodos de la ciencia política;
- Ejercitar el paradigma de la complejidad de la realidad político-social para desarrollar investigación que vaya de lo multi a lo inter y a lo transdisciplinario;
- Saber diseñar metodologías de estudios comparativos;
- Capacidad para llevar a cabo trabajo de campo conforme a las metodologías de la ciencia política y de las ciencias sociales.

Actitudes:

- Capacidad crítico-reflexiva para abordar problemas de la ciencia política y de las ciencias sociales;
- Apertura hacia la pluralidad y la diversidad de teorías y métodos, así como a diversos enfoques científicos que configuran el campo de la ciencia política y los problemas que la constituyen;
- Sensibilidad ante los problemas de la política y de la sociedad;
- Reconocimiento de los valores democráticos: equidad, justicia, derecho a la diferencia en la interculturalidad, así como los derechos de la naturaleza y la sustentabilidad;
- Mostrar sensibilidad frente a los desafíos que presenta la crisis de civilización y su manifestación en los temas de la ecología política, la bio-política y el biopoder.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

21. Que la Maestría y Doctorado en Ciencia Política es un programa de modalidad escolarizada orientado a la investigación.
22. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara, por lo que los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede. La apertura se autorizará siempre y cuando se cumplan los requisitos y criterios del Reglamento General del Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto no. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es atribución de la Comisión de Educación de ese Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.

- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

Resolutivos:

PRIMERO. Se crea el programa académico de **Maestría y Doctorado en Ciencia Política**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2013 "B".

SEGUNDO. El Programa de la **Maestría en Ciencia Política** está enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	15	20
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	24	32
Área de Formación Especializante	24	32
Área de Formación Optativa	12	16
Número de créditos para optar por el grado	75	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Investigación I (Métodos cuantitativos)	S	60	20	80	5
Seminario de Investigación II (Métodos cualitativos)	S	60	20	80	5
Seminario de Investigación III (Pluralismo Metodológico: Transversalidad interdisciplinaria)	S	60	20	80	5
Total		180	60	240	15

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Ciencia Política I (Teoría del Estado, regímenes, partidos políticos, y poderes)	S	80	48	128	8
Seminario de Ciencia Política II (Teorías de la Democracia)	S	80	48	128	8
Seminario de Ciencia Política III (Teoría Política: Debates contemporáneos)	S	80	48	128	8
Total		240	144	384	24



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Especialidad I	S	80	48	128	8
Seminario de Especialidad II	S	80	48	128	8
Seminario de Especialidad III	S	80	48	128	8
Total		240	144	384	24

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de lecturas dirigidas I	S	80	16	96	6
Seminario de lecturas dirigidas II	S	80	16	96	6

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.
²AMI = horas de actividades de manera independiente.
³S = Seminario

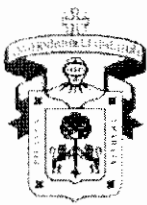
TERCERO. El programa de Doctorado en Ciencia Política es un programa orientado a la investigación, de modalidad escolarizada, de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	35	23
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	35	23
Área de Formación Especializante	40	27
Área de Formación Especializante Obligatoria	22	15
Área de Formación Optativa	18	12
Número de créditos para optar por el grado	150	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Investigación I (Métodos cuantitativos)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación II (Métodos cualitativos)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación III (Pluralismo Metodológico: Transversalidad interdisciplinaria)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación IV (Método comparado)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación V (Epistemología de la Ciencia Política)	S	80	32	112	7
Total		400	160	560	35



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Ciencia Política I (Democracia representativa, participativa y comunitaria: calidad de la democracia)	S	80	32	112	7
Seminario de Ciencia Política II (Institucionalización de la y lo político: gobierno, régimen, sistema)	S	80	32	112	7
Seminario de Ciencia Política III (Lo político instituyente: relación política, Estado y sociedad)	S	80	32	112	7
Seminario de Ciencia Política IV (Política y Ciencias Sociales: enfoque interdisciplinario)	S	80	32	112	7
Seminario de Ciencia Política V (Debates contemporáneos)	S	80	32	112	7
Total		400	160	560	35

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Especialidad I	S	80	48	128	8
Seminario de Especialidad II	S	80	48	128	8
Seminario de Especialidad III	S	80	48	128	8
Seminario de Especialidad IV	S	80	48	128	8
Seminario de Especialidad V	S	80	48	128	8
Total		400	240	640	40



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de lecturas dirigidas I	S	80	16	96	6
Seminario de lecturas dirigidas II	S	80	16	96	6
Seminario de lecturas dirigidas III	S	80	16	96	6

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS
Presentación y defensa de tesis	22
Total	22

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

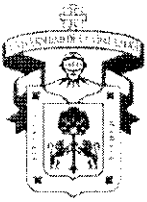
³S = Seminario

CUARTO. Los 22 créditos de la unidad de aprendizaje denominada *Presentación y defensa de tesis*, serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del Programa, previo consentimiento de la Junta Académica y presentación de evidencia de que el Director de Tesis ha autorizado la impresión del documento.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos para el ingreso al nivel de maestría, además de los que marca la normatividad vigente, son:

- El título de Licenciatura o acta de titulación en Ciencia Política, Ciencias Sociales o disciplinas afines, expedido por alguna institución de educación superior reconocida;
- Exposición de motivos para cursar el programa de maestría;
- Propuesta de un tema de investigación en el área de la Ciencia Política en la que evidencie coherencia entre el tema de interés del alumno y la línea de generación y aplicación del conocimiento a la que aspira;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

- d. Carta compromiso de disponibilidad de tiempo completo para cursar el programa;
- e. Acreditar un promedio mínimo de 80 (ochenta), con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes, según sea el caso;
- f. Acreditar el dominio de idioma extranjero: inglés, francés o alemán: con el puntaje que determine la Junta Académica;
- g. Acreditar el examen CENEVAL EXANI III, con los requisitos que apruebe la Junta Académica;
- h. Obtener resultado favorable en la entrevista de valoración curricular;
- i. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SÉPTIMO. Los requisitos para el ingreso al nivel de doctorado, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

- a. El grado de Maestro o, en su caso, el acta de examen de grado en Ciencia Política, Ciencias Sociales o disciplinas afines, expedido por alguna institución de educación superior reconocida;
- b. Exposición de motivos para cursar el programa de doctorado;
- c. Propuesta de un tema de investigación en el área de la Ciencia Política en la que evidencie coherencia entre el tema de interés del alumno y la línea de generación y aplicación del conocimiento a la que aspira;
- d. Carta compromiso de disponibilidad de tiempo completo para cursar el programa;
- e. Acreditar un promedio mínimo de 80 (ochenta) con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- f. Acreditar el dominio de idioma extranjero: inglés, francés o alemán: con el puntaje que determine la Junta Académica;
- g. Obtener resultado favorable en la entrevista de valoración curricular;
- h. Acreditar el examen CENEVAL EXANI III, con los requisitos que apruebe la Junta Académica;
- i. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

OCTAVO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Cumplir con las actividades escolares y extra escolares derivadas del plan de estudios del programa;
- Cubrir requisitos administrativos, normativos y académicos requeridos en cada ciclo escolar;
- Aprobar cada ciclo semestral con promedio igual o mayor a 80, para asegurar su permanencia como alumno;
- Entregar en tiempo y forma los trabajos de investigación, avances e informes, con la anticipación acordada por los profesores, antes de las evaluaciones semestrales;
- Tener aprobados los avances de investigación avalados por su director, cada semestre;
- Cumplir con los requisitos que marca el reglamento de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de maestría o doctorado, será tesis.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el grado de maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Haber concluido con el programa de maestría correspondiente;
- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado, producto de una investigación;
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado de doctorado, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Haber concluido con el programa de doctorado correspondiente;
- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado, producto de una investigación original;
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- Cubrir los aranceles correspondientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/407

DÉCIMO SEGUNDO. El programa del Maestría en Ciencia Política tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción. El programa del Doctorado en Ciencia Política tendrá una duración de 6 (seis) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencia Política o Doctorado en Ciencia Política.

Los grados se expedirán como: Maestro (a) en Ciencia Política, o Doctor (a) en Ciencia Política.

DÉCIMO CUARTO. Los alumnos de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política aportarán, por concepto de matrícula semestral, el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO QUINTO. Con base en la tendencia a la internacionalización de los posgrados, se dispone que, una vez aprobado e instalado el programa educativo, la Junta Académica establezca convenios específicos de colaboración académica con otras Instituciones de Educación Superior extranjeras para que los alumnos puedan alcanzar la doble titulación.

DÉCIMO SEXTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2013/407

DÉCIMO OCTAVO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 25 de junio de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros
Cardenas

Mtro. José Alberto Castellanos Gutierrez

Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Diego Arturo Zavala Trejo

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos